Floridablanca, 84
08015 Barcelona
www.fedme.es

COMISIÓN DELEGADA

ACTA Nº 1211

Acta de la Comisión Delegada de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada celebrada el día **29 de septiembre de 2023**.

- **Modo de celebración**: Presencial en Hotel Zentral AVE de Zaragoza.
- **Asistentes:**
  1. D. Alberto Ayora Hirsch-Presidente
  2. Dña. Gael González Allona-Secretaria General. Actúa como Secretaria
  3. Dña. Ana Hortensia Carmona Miyares - FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS – Estamento Presidentes Federaciones Autonómicas Online – Se retira a las 20:26
  4. D. Francisco Javier Tezanos Díaz - FEDERACION CANTABRA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA - Estamento Presidentes Federaciones Autonómicas
  5. D. Martín Montañés Alsasua – FEDERACIÓN NAVARRA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA – Estamento Presidentes Federaciones Autonómicas
  6. D. Carlos Garrido Costas - CLUB PEÑA TREVINCA MONTAÑEIROS DE GALICIA – Estamento clubes
  7. Dña. Astrid García Graells - MONTAÑERAS ADEBÁN – Estamento clubes
  8. Dña. María Inés Bállega Núñez – Estamento técnicos
  9. D. Fernando Romeo Velilla – Estamento árbitros (Se incorpora a las 17:05h).
  10. D. José Mª Nasarre Sarmiento-Vicepresidente (INVITADO) – Se incorpora a las 17:25
  11. D. Iñigo Ayllón Navarro – Vicepresidente (INVITADO)
  12. D. David Cagigós Uhalte – Asesor Legal (INVITADO)
  13. D. Víctor Manuel Candela Santiago - ATLETISMO MARATHON CREVILLENT (Invitado) – Se incorpora a las 19:37 y se retira a las 20:05
  14. D. José Luis Meléndez Pérez – Gerente (INVITADO-Equipo Profesional FEDME)
  15. D. Lluís Giner Arnabat – Director Técnico (INVITADO-Equipo Profesional FEDME)
  16. Dña. Pilar Jaimez Peloche - Secretaria de Dirección (INVITADA- Equipo Profesional FEDME
- **Orden del día**
  1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
  2. Informe del Presidente.
  3. Informe del Gerente.
  4. Aprobación, si procede, del acuerdo de actualizar el precio de la licencia FEDME 2024 conforme a la variación anual del IPC.
  5. Informe sobre la Asamblea anual del Tratado de reciprocidad internacional de Refugios de montaña.
  6. Aprobación, si procede, de la modificación del calendario deportivo 2023.
  7. Visto bueno al borrador de calendario deportivo 2024 de esquí de montaña, carreras por montaña, marcha nórdica, deporte en edad escolar y barranquismo.
  8. Aprobación, si procede, de la creación de una nueva sub categoría sub 20 en la categoría absoluta para el Campeonato de España en sus tres disciplinas y de la modificación del Reglamento de Competiciones de Escalada.
  9. Presentación por el asambleísta Víctor Candela Santiago, representante del Club Marathon Crevillent, de una propuesta para modificar los criterios de selección de deportistas por las federaciones autonómicas y/o de afiliación. Debate de la propuesta.
  10. Ruegos y preguntas
- **Duración**: 3h 58’ (16:30 – 20:28 h)

El Sr. Ayora agradece a los presentes su asistencia a la reunión.

1. **Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

1.1. El Sr. Tezanos pide que conste en acta que, en su opinión no es posible la delegación de voto pues, salvo en el caso de los clubes, el resto son elecciones nominativas y además no se conoce el debate previo a la votación.

1.2. El Sr. Montañés se suma a la opinión del Sr. Tezanos.

1.3. Tras debatirse el tema se pasa a votar la aprobación del acta.

A favor: 4
En contra: 1 (Sr. Tezanos)
Abstención: 1 (Sr. Montañés)

ACUERDO: Aprobar el Acta nº 1208 de 30 de junio de 2023.

2. Informe del presidente.

2.1. El Sr. Ayora da la bienvenida a las nuevas incorporaciones a la Comisión Delegada.

A continuación, comenta que semanalmente se siguen recibiendo mensajes de una asambleísta y que la situación se ha hecho insostenible tanto para él como para la Junta Directiva manifestando que considera que se han sobrepasado todos los límites. Se abre un debate entre los Sres. Ayora y Tezanos sobre la gestión económica de la FEDME.

El Sr. Ayora agradece el apoyo y el trabajo del Sr. Nasarre y la Sra. González durante su viaje al Karakorum.

El Sr. Ayora informa que se sigue trabajando en la modificación de los estatutos necesaria para la adaptación a la nueva Ley del Deporte y se explica la necesidad de quórum que exigen nuestros estatutos.

2.2. La Sra. González pide que se tenga presente que la modificación de estatutos debe aprobarse en una Asamblea General Extraordinaria en la que debe haber un quorum de 2/3 de la Asamblea. La Sra. Bállega sugiere que se informe de esta circunstancia al pleno de la Asamblea para que sean conscientes de la importancia de asistencia en esta convocatoria con la máxima antelación posible.

2.3. El Sr. Ayora comenta los recientes cambios habidos en el CSD. El nuevo presidente es el Sr. Víctor Francos y Txus Mardarás ha sido revocado y sustituido por Aitor Canibe.

2.4. Por último, el Sr. Ayora insiste en su preocupación por la situación económica de la federación y en la necesidad de establecer un nuevo sistema de financiación. El hecho de ser olímpicos en escalada desde 2016 y en esquí de montaña desde 2020 hace que, cada vez, haya más pruebas de escalada y esquí de montaña pero también hay que dedicar recursos a barrancos, escalada en hielo, marcha nórdica, etc. Es una cuestión que se ha tratado en la Asamblea y reuniones de presidentes pero sin llegar a soluciones. Se está trabajando en la línea que consideran es más beneficiosa para la federación por eso lamentaría que, si la situación no cambia, se retrocediera en todo aquello que se ha avanzado en los últimos años.

3. Informe del Gerente.

3.1. El Sr. Meléndez explica que se ha empezado a trabajar en el presupuesto 2024 tomando como referencia el realizado del 2023 en el mes de julio aunque aún se está pendiente de conocer los ingresos por algunas subvenciones del CSD.

3.2. Comenta la evolución de las licencias, en las que se aprecia un descenso significativo respecto a 2022, así como la previsión de ingresos por este concepto. A continuación, hace una exposición sobre la evolución de las licencias tanto autonómicas como de la FEDME en los últimos años y el descenso en ingresos por recursos propios de la FEDME que dicha evolución ha implicado. Asimismo, explica el incremento que ha habido en los ingresos por recursos públicos y en los gastos. Se adjunta la presentación realizada como Anexo al acta.

3.3. El Sr. Tezanos comenta que las FFAA tienen la impresión que la FEDME no hace nada en su favor. Además, opina que el gasto se ha incrementado no por el personal administrativo sino por el crecimiento y creación de áreas.

3.4. Se abre un debate sobre el sistema de financiación de la FEDME, qué aporta esta a las FFAA, etc.

4. Aprobación, si procede, del acuerdo de actualizar el precio de la licencia FEDME 2024 conforme a la variación anual del IPC.

El Sr. Meléndez comenta que la propuesta se basa en el último IPC interanual conocido, el 2,6%.
La inflación anual estimada del IPC a 30 de agosto de 2023 es del 2,6%, de acuerdo con el indicador adelantado elaborado por el INE, lo cual supondría un incremento de 34 céntimos. El precio de la habilitación FEDME de la licencia autonómica para adulto será de 13,33 €.

A favor: 5
En contra: 2 (Sres. Montañés y Tezanos)
Abstención: 0

ACUERDO: Aprobar la actualización del precio de la habilitación FEDME de la licencia autonómica conforme a la inflación anual estimada del IPC a 30 de agosto de 2023 (2,6%) quedando fijado en 13,33 € en la modalidad de adulto para 2024.

5. Informe sobre la Asamblea anual del Tratado de reciprocidad internacional de Refugios de montaña.

5.1. El Sr. Nasarre informa sobre la reunión de la Asamblea del Tratado de reciprocidad internacional que tuvo lugar el día 15 de septiembre de manera telemática. Comunica que tras realizarse los cálculos oportuno respecto a 2022, FEDME recibirá 4608 euros. Informa además de que el representante de la federación francesa introdujo un punto en el orden del día de la sesión y planteó los problemas que tienen sus federados en los refugios aragoneses, pues estos ya no pertenecen al convenio de reciprocidad internacional.

5.2. Por lo que se refiere al Acuerdo de Correspondencia Mutua de Refugios firmado por 4 FFAA, el Sr. Nasarre informa de la reunión que mantuvo recientemente con el Sr. Franco, presidente de la federación aragonesa, para tratar este tema y cree posible llegar a un acuerdo entre ambas partes. Pregunta a los presidentes presentes su opinión al respecto.

5.3. Tras expresar los presidentes su opinión y comentar que el foro para tratar el tema es una reunión con los presidentes de las federaciones implicadas, el Sr. Nasarre comenta la conveniencia de convocar una reunión con los 4 presidentes y se decide que el Sr. Montañés se encargará de coordinar la reunión para que esta pueda ser presencial.

6. Aprobación, si procede, de la modificación del calendario deportivo 2023.

6.1. La Sra. González comenta que la modificación de la fecha del Campeonato de España de Escalada que se celebrará en Cáceres se ha producido tras las elecciones.

6.2. El Sr. Giner comenta que, aunque es un cambio no deseado, no hay otra opción ya que ha sido el Ayuntamiento quien ha modificado la fecha.

6.3. El Sr. Tezanos recuerda que en reuniones anteriores se comentó que, cuando se produjera un cambio se comunicaría a la CD, no entiende que este año se hayan producido tantos cambios en el calendario.

6.4. El Sr. Giner responde que no deberían producirse cambios de fechas pues dificultan el trabajo de todos pero ahora que se trabaja con ayuntamientos y otras administraciones públicas no pueden evitarse pues son dichos organismos quienes los plantean.

6.5. El Sr. Montañés entiende que el trabajar con organismos públicos pueda generar estas situaciones pero los cambios que se han producido muy próximos a las fechas en que debían celebrarse las competiciones perjudican a las FFAA pues estas pueden haber organizado ya sus desplazamientos, etc.

6.6. El Sr. Giner responde que se es consciente de la situación pero son cambios que no se pueden evitar.

6.7. A continuación pasa a votarse la modificación del calendario deportivo 2023:

A favor: 6
En contra:
Abstención: 1 (Sr. Tezanos)

ACUERDO: Aprobar la modificación del calendario deportivo 2023.

7. <u>Visto bueno al borrador de calendario deportivo 2024 de esquí de montaña, carreras por montaña, marcha nórdica, deporte en edad escolar y barranquismo.</u>

7.1. La Sra. González comenta que se trata de un borrador a partir del cual se elaborará el calendario definitivo para que, a expensas de la aprobación por parte de la Asamblea General el próximo 2/12, pueda avanzarse a las FFAA a fin de que puedan organizar sus propios calendarios, etc.

7.2. El Sr. Ayllón explica que para elaborar los calendarios FEDME es necesario disponer antes de los calendarios internacionales. Asimismo, se intenta dar respuesta a la petición de las FFAA de avanzar el establecimiento de los calendarios a fin de que ellas puedan organizar los suyos. A continuación destaca los aspectos más importantes como, por ejemplo, la celebración de un Supercampeonato en Edad Escolar, que reunirá todas las especialidades deportivas en el mismo lugar y fecha, pruebas internacionales, etc.

7.3. El Sr. Tezanos comenta que la realización de pruebas fuera de la península es más costosa para los equipos.

7.4. El Sr. Ayllón responde que hay que celebrar actividades en todo el territorio y, en ocasiones, dichas actividades cuentan con un mayor respaldo de la administración, entidades, etc.

7.5. El Sr. Montañés comenta que hay que intentar que las pruebas de los calendarios FEDME no coincidan con las de los calendarios autonómicos.

7.6. El Sr. Giner responde que es lo que se intenta hacer pero es muy difícil dado el número de pruebas, los calendarios internacionales, etc.

7.7. A continuación pasa a votarse el borrador de calendario deportivo 2024 de esquí de montaña, carreras por montaña, marcha nórdica, deporte en edad escolar y barranquismo:

A favor: 5
En contra: 1 (Sr. Tezanos)
Abstención: 1 (Sr. Montañés)

ACUERDO: Dar el visto bueno al borrador de calendario deportivo 2024 de esquí de montaña, carreras por montaña, marcha nórdica, deporte en edad escolar y barranquismo.

8. Aprobación, si procede, de la creación de una nueva sub categoría sub 20 en la categoría absoluta para el Campeonato de España en sus tres disciplinas y de la modificación del Reglamento de Competiciones de Escalada.

8.1. El Sr. Giner explica que la propuesta es fruto de la petición de varias FFAA pues beneficia a los/as deportistas. Para dar solución a este tema se ha buscado un término medio con la creación de una sub-categoría para los Campeonatos de España, no así para la Copa de España. En caso de aprobarse, se aplicaría en los próximos Campeonatos.

8.2. El Sr. Montañés agradece que se haya atendido la petición de las FFAA.

8.3. A continuación se vota la propuesta:

A favor: 7
En contra: 0
Abstención: 0

ACUERDO: Aprobar la creación de una nueva sub categoría sub 20 en la categoría absoluta para el Campeonato de España en sus tres disciplinas y de la modificación del Reglamento de Competiciones de Escalada.

9. Presentación por el asambleísta Víctor Candela Santiago, representante del Club Marathon Crevillent, de una propuesta para modificar los criterios de selección de deportistas por las federaciones autonómicas y/o de afiliación. Debate de la propuesta.

9.1. Se cede la palabra al Sr. Candela para que presente la propuesta.

9.2. El Sr. Candela explica que la propuesta nace a raíz de las situaciones que, a veces, se dan en el ámbito competitivo ya que, actualmente cualquier deportista puede habilitar su licencia FEDME a través de cualquier FFAA y participan en las pruebas de selecciones por el club y FFAA que aparece en dicha licencia. Tras estudiar la situación, creen que la solución más sencilla sería que el/la deportista participase por el club de su licencia pero que la FFAA sea la del código postal de su domicilio.

9.3. La Sra. González explica el sistema de habilitación de licencias y comenta que la propuesta que ha explicado el Sr. Candela es una opción pero podría haber otras. La inquietud existente por parte de algunos deportistas consiste en poder tramitar la licencia con cualquier club radicado en el territorio español y con cualquier federación autonómica, de modo que club y federación no tengan que pertenecer a la misma comunidad autónoma.

9.4. Se debate los problemas que supondría que la FFAA fuese la del código postal ya que el domicilio puede depender de temas laborales, estudios, etc. y no siempre coincide con la FFAA con la que, por ejemplo, se forma parte de un centro de tecnificación.

9.5. El Sr. Romeo explica al Sr. Candela que este es un debate que existe hace muchos años en FEDME y que depende de cambios estructurales previos para poder implementarse.

9.6. Finalmente, se decide que se seguirá estudiando el tema para ver si hay otras propuestas, si es necesario un cambio, etc.

10. <u>Ruegos y preguntas.</u>

10.1. El Sr. Tezanos pide que las reuniones de CD se celebren en Madrid ya que está mejor comunicado que Zaragoza. Se le responde que, dado que la mayoría de miembros son de Zaragoza o de lugares próximos es económicamente más favorable.

10.2. Asimismo, el Sr. Tezanos muestra su disconformidad con el hecho de que, en ocasiones, a las reuniones de CD asistan personas invitadas, cree que sólo deben asistir los/as miembros de la CD y aquellas personas que son necesarias para el desarrollo de la reunión, además de los miembros de la Junta Directiva que lo deseen. Su opinión es generalizada y se coincide en que previamente a cada reunión debe votarse entre los miembros de CD asistentes la autorización o no de asistencia de algún tercero que no cumpliera estos requisitos.

10.3. El Sr. Garrido expone que tras 20 años en la junta directiva del Club Peña Trevinca, a día de hoy considera que los clubes tradicionales de montaña están en peligro de desaparición por el contexto actual de la sociedad, circunstancia que le preocupa especialmente.

10.4. La Sra. García se interesa por el informe anual de igualdad contemplado en la nueva Ley del Deporte y la Sra. González le informa de que la vicepresidenta de igualdad está empezando a trabajar en ello, teniendo en cuenta de que el CSD aún no ha aprobado ningún modelo y lo vamos a diseñar según nuestro criterio, de acuerdo a las especificaciones de la ley.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:28

De todo la cual certifico con el visto bueno del Presidente

NOMBRE GONZALEZ ALLONA GAEL - NIF 48464676L

Firmado digitalmente por NOMBRE GONZALEZ ALLONA GAEL - NIF 48464676L
Fecha: 2023.12.12 10:21:56 +01'00'

GAEL GONZÁLEZ ALLONA
Secretaria General

Comisión Delegada

Zaragoza 29 de septiembre de 2023

Consejo Superior de Deportes

LICENCIAS SEPTIEMBRE 2023 - 2022

SEPTIEMBRE	*LICENCIAS 2023 SEPTIEMBRE*	*LICENCIAS 2022 SEPTIEMBRE*	*dif.mensual 2023-2022 SEPTIEMBRE*	*dif.mensual 2023-2022 SEPTIEMBRE*
FED.MELILLA	73	34	39	115%
FED.CANARIA	3.093	2.665	428	16%
FED.RIOJANA	1.739	1.541	198	13%
FED.BALEAR	488	432	56	13%
FED.ANDALUZA	8.947	8.425	522	6%
FED.GALEGA	6.288	6.015	273	5%
FED.CASTILLA y LEÓN	12.821	12.533	288	2%
FED.CASTILLA LA MANCHA	4.712	4.913	-201	-4%
FED.VALENCIANA	17.387	18.360	-973	-5%
FED.MURCIANA	3.303	3.722	-419	-11%
FED.ASTURIANA	2.264	2.371	-107	-5%
FED.MADRILEÑA	3.619	4.120	-501	-12%
FED.ARAGONESA	4.116	5.031	-915	-18%
FED.EXTREMEÑA	732	902	-170	-19%
FED.VASCA	7.014	10.055	-3.041	-30%
FED.CATALANA	7.569	10.969	-3.400	-31%
FED.NAVARRA	2.803	4.321	-1.518	-35%
FED.CEUTA	13	56	-43	-77%
FED.CÁNTABRA	445	5.960	-5.515	-93%
TOTALES SEPTIEMBRE	**87.426**	**102.425**	**-14.999**	**-15%**

LICENCIAS SEPTIEMBRE 2023 – 2022 (sin Cantabria)

SEPTIEMBRE	*LICENCIAS 2023 SEPTIEMBRE*	*LICENCIAS 2022 SEPTIEMBRE*	*dif.mensual 2023-2022 SEPTIEMBRE*	*dif.mensual 2023-2022 SEPTIEMBRE*
FED.MELILLA	73	34	39	115%
FED.CANARIA	3.093	2.665	428	16%
FED.RIOJANA	1.739	1.541	198	13%
FED.BALEAR	488	432	56	13%
FED.ANDALUZA	8.947	8.425	522	6%
FED.GALEGA	6.288	6.015	273	5%
FED.CASTILLA y LEÓN	12.821	12.533	288	2%
FED.CASTILLA LA MANCHA	4.712	4.913	-201	-4%
FED.VALENCIANA	17.387	18.360	-973	-5%
FED.MURCIANA	3.303	3.722	-419	-11%
FED.ASTURIANA	2.264	2.371	-107	-5%
FED.MADRILEÑA	3.619	4.120	-501	-12%
FED.ARAGONESA	4.116	5.031	-915	-18%
FED.EXTREMEÑA	732	902	-170	-19%
FED.VASCA	7.014	10.055	-3.041	-30%
FED.CATALANA	7.569	10.969	-3.400	-31%
FED.NAVARRA	2.803	4.321	-1.518	-35%
FED.CEUTA	13	56	-43	-77%
FED.CÁNTABRA				
TOTALES SEPTIEMBRE	**86.981**	**96.465**	**-9.484**	**-10%**

PREVISION LICENCIAS 2023

Licencias SEPTIEMBRE 2022	102.425			
Liencias totales 2022	103.695			
Corrector	98,8%			
Licencias SEPTIEMBRE 2023	87.426			
Previsión licencias 2023	88.510	15.185	licencias menos en 2023	
Precio licencia	12,99			
Facturación aproximada	1.100.000			
Presupuesto 2023	1.197.745			
Ajuste sobre presupuesto actual	**-97.745**			

INGRESOS	PRESUPUESTO 2.023	REALIZADO S/Cdad 08 Sept	MODIFICACIONES DE PRESUPUESTO	ESTIMADO A cierre
Licencias	1.197.745	1.074.468	- 97.745	1.100.000

EVOLUCION LICENCIAS 2010 - 2023

LICENCIAS	2010	2011	2012	2013	2014	2015
FEDME	81.747	88.084	92.416	91.749	98.673	108.145
AUTONOMICAS	57.578	60.508	63.524	77.439	89.619	95.715
TOTAL	**139.325**	**148.592**	**155.940**	**169.188**	**188.292**	**203.860**

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
107.264	112.509	116.271	119.207	117.571	110.746	103.695	88.150
115.292	125.316	116.890	129.199	131.412	162.803	183.904	199.449
222.556	**237.825**	**233.161**	**248.406**	**248.983**	**273.549**	**287.599**	**287.599**

EVOLUCION LICENCIAS 2010 - 2023

LICENCIAS	2010	2011	2012	2013	2014	2015
FEDME	58,70%	59,30%	59,30%	54,20%	52,40%	53,00%
AUTONOMICAS	41,30%	40,70%	40,70%	45,80%	47,60%	47,00%
TOTAL	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
48,20%	47,30%	49,90%	48,00%	47,20%	40,50%	36,10%	30,65%
51,80%	52,70%	50,10%	52,00%	52,80%	59,50%	63,90%	69,35%
100,00%	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

EVOLUCION LICENCIAS 2010 - 2023

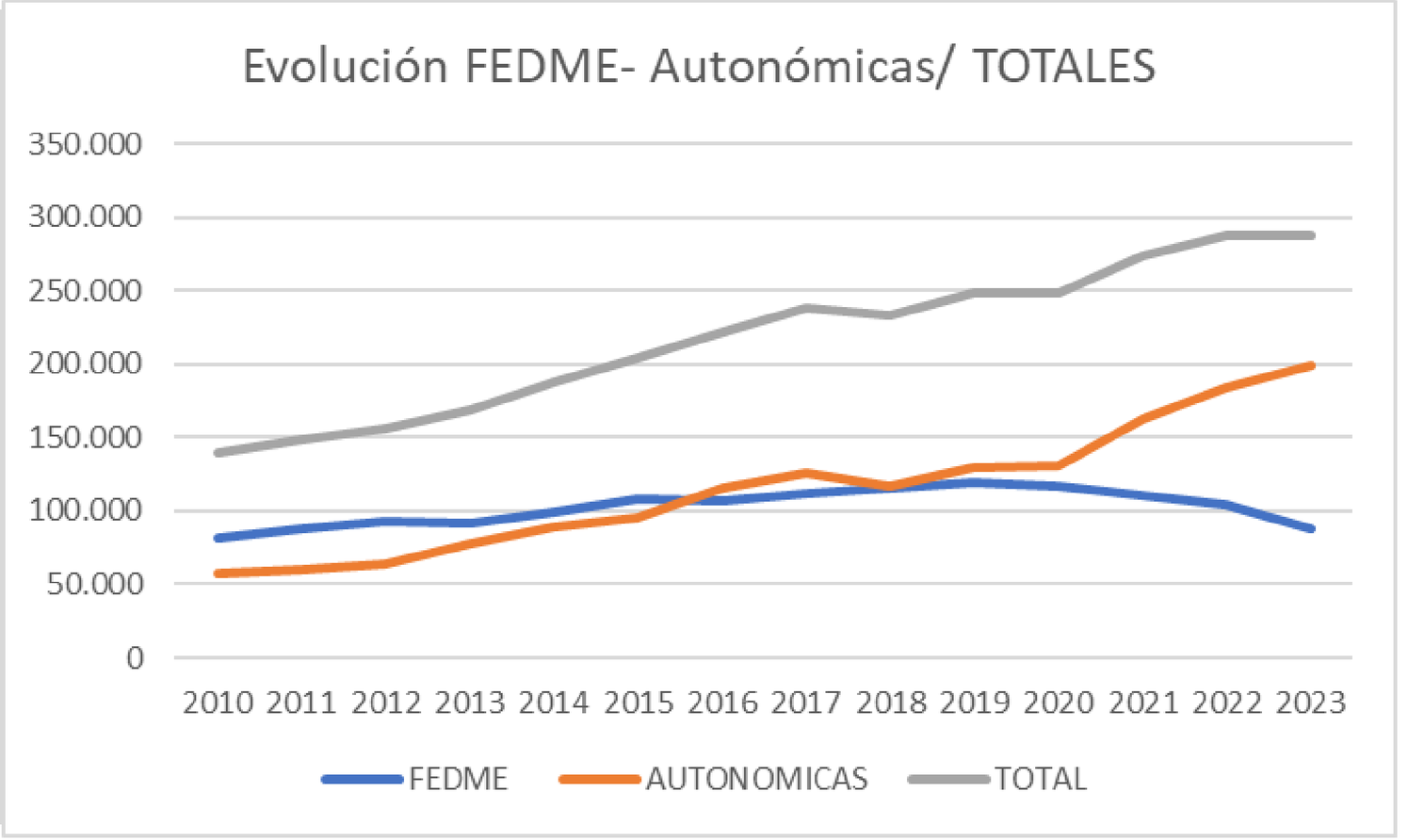

ANALISIS 2020 – 2023

AÑO	2020	2021	2022	2023
LICENCIAS	117.571	110.746	103.695	88.502
Diferencia año anterior		-6.825	-7.051	-15.193
Diferencia 2023 - 2020				**-29.069**

AÑO	2020	2021	2022	2023
INGRESOS	1.338.028	1.269.704	1.187.596	1.100.000
Diferencia año anterior		-68.324	-82.108	-87.596
Diferencia 2023 - 2020				**-238.028**

ANALISIS 2020 - 2023

AÑO	2020	2021	2022	2023
Presupuesto	2.189.433	2.596.714	3.552.166	3.667.407
Diferencia año anterior		407.281	955.452	115.241
Diferencia 2023 - 2020				**1.477.974**

Incremento de presupuesto	68%
Necesidad de RP (licencias)	2.241.263
Facturación actual	1.100.000
Diferencia real	**1.141.263**

ANALISIS 2020 - 2023

CONCEPTO	2.020	2.021	2.022	2.023	%
TOTAL INGRESOS PUBLICOS	**728.923**	**1.093.411**	**1.601.620**	**2.023.528**	**178%**
TOTAL RECURSOS PROPIOS	**1.460.510**	**1.503.303**	**1.620.680**	**1.643.880**	**13%**
TOTAL INGRESOS	**2.189.433**	**2.596.714**	**3.222.300**	**3.667.407**	**68%**
INGRESOS LICENCIAS	1.338.028	1.269.704	1.187.596	1.100.000	-18%
Resto recursos (Patrocinios, etc)	**122.482**	**233.598**	**433.084**	**543.880**	**344%**

ANALISIS 2018 - 2023

GASTOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	% VAR
ESTRUCTURA DE GESTION	**633.098**	**667.544**	**610.405**	**596.008**	**642.664**	**652.842**	**3,1%**
AREA DEPORTIVA	1.248.800	1.396.290	911.101	1.786.896	2.161.324	2.456.869	**96,7%**
PROYECCION SOCIAL	181.890	213.976	165.168	182.341	304.053	376.688	**107,1%**
TRANSF.DIGITAL, FORMACION	97.152	105.305	83.822	155.451	160.110	174.923	**80,1%**
OFICINA MONTAÑA				24.297	45.222		
CENTENARIO					83.517		
VARIOS	56.359	86.520	87.008	139.838	155.275	52.153	**-7,5%**
TOTAL GASTOS	**2.217.299**	**2.469.636**	**1.857.504**	**2.884.830**	**3.552.166**	**3.713.475**	**50,4%**
Porcentaje s/total gastos	28,6%	27,0%	32,9%	20,7%	18,1%	17,6%	**-38,4%**
Porcentaje s/area deportiva	50,7%	47,8%	67,0%	33,4%	29,7%	26,6%	**-47,6%**

APORTACION CSD a GESTION

CONVOCATORIAS CSD	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ordinaria	299.742	368.300	431.589	452439	461.355	478.984	516.558	749.520	749.520
Extraordinaria		41.457	12.496	78.900	293.800	145.800	133.070	63.780	63.780
Extraordinaria Esquí de Montaña							137.023		
Team España Olímpico								330.400	330.400
Team España Elite								164.600	333.000
Paraescalada									118.000
TOTAL	**299.742**	**409.757**	**444.085**	**531.339**	**755.155**	**624.784**	**786.651**	**1.308.300**	**1.594.700**
Diferencia		110.015	34.328	87.254	223.816	-130.371	161.867	521.649	286.400
Diferencia 2023 - 2015									1.294.958
							Incremento del		**532%**

APORTACION CSD a GESTION

CONVOCATORIAS CSD	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Aportación CSD Gastos estructura	63.427	63.427	63.427	63.427	63.427	63.427	63.427	63.427	63.427
% s/ Total convocatorias	21,2%	15,5%	14,3%	11,9%	8,4%	10,2%	8,1%	4,8%	4,4%
							Disminución del		17%

Total Convocatorias CSD actual	1.426.300
Aplicación del del % inicial	21,2%
Deberíamos obtener	301.813
Actualmente obtenemos	63.427
Diferencia	**-238.386**

INCREMENTO PRECIO HABILITACION FEDME

Instituto Nacional de Estadística

Notas de prensa

30 de agosto de 2023

Indicador adelantado del Índice de Precios de Consumo (IPC)
Indicador adelantado del Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA)
Agosto 2023

El indicador adelantado del IPC sitúa su variación anual en el 2,6% en agosto, tres décimas por encima de la registrada en julio

INCREMENTO PRECIO HABILITACION FEDME

Actual: 12,99€

IPC interanual agosto
2,6%
+ 0,34€

Nuevo precio 2024: 13,33€

GRACIAS

650885388

joseluis.melendez@fedme.es

www.fedme.es

FEDME

MONTAÑA ESP

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA